

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si X No

DATOS GENERALES			
Fecha: 28 DE MARZO DE 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000809	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 DE MARZO DE 2023			
Convocante (s)	LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO Cedula: 77186066 de VALLEDUPAR Dirección: TORRE 8 APTO 303 TORRES DEL NORTE Teléfono: 3184318655 Correo: EUYRICARDOCARRILLO@GMAIL.COM		
Apoderado(a)	N/A		
Convocado (s)	MATILDE MARTINEZ Cedula: 600002886939 Dirección: BARRIO DESLECHADO Teléfono: 3136201625 Correo: NO INFORMA		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	200016109533202201178	Informe Pericial	NO INFORMA
Fiscalía:	(19)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: CALUMNIA ART. 221 C.P.			

La suscrita **JULIETTE KATERINE RUEDA NEIRA**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1143166600, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.

2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 #13 - 94 de la ciudad de Valledupar, el día 28 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO** en calidad de convocante, a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 19 de la unidad de conciliación pre-procesal, con resultado: entregado; y para **MATILDE MARTINEZ** en calidad de convocado a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 19 de la unidad de conciliación pre-procesal. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: CALUMNIA ART. 221 C.P.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
NA	NA	NA

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO	(77186066 de VALLEDUPAR)	CONVOCANTE
MATILDE MARTINEZ	(600002886939/ NO INFORMA)	CONVOCADO

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DE AMBAS PARTES** es decir, **CONVOCANTE** LUIS RICARDO CARRILLO BLANCO **Y CONVOCADO** MATILDE MARTINEZ. La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con la parte CONVOCANTE inasistente al móvil 318 431 8655 sin éxito alguno; e igualmente intentó comunicarse con la parte CONVOCADA inasistente al móvil 313 620 1625 sin éxito alguno. En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (28/03/2023) veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

CONVOCANTE (S)

CONVOCADO(S)

Nombre:

C.C No. de
de

Nombre:

C.C No.

CONCILIADOR(A)

ASESOR(A),

VoBo.

Nombre:

C.C No. de
de

Nombre:

C.C No.

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN: 9	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 03/03/2022	Se ajusta todo el formato "aviso de privacidad" y "datos generales", igualmente se incluye opciones de posibles resultados.
RESPONSABLE Secretario(a) Ejecutivo(a)/Asesora	
VERSIÓN: 10	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN	

23/08/2022	Se ajusta control de cambios por lineamientos institucionales de Gestión Documental, se agregan las firmas de las partes y se modifican los datos generales y de ley.
RESPONSABLE Secretario(a) Ejecutivo(a)	
VERSIÓN: 11	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 00/00/0000	
RESPONSABLE Abg. María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Abg. Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Abg. Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	Se incluye marca de agua copia controlada y nota aclaratoria. Reemplazo del "artículo 2° de la ley 640 de 2001" por "ley 2220 de 2022". Se ajusta formato norma vigente aplicable.



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ASISTENCIA AUDIENCIA

CEC-FT-010-UES

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452